

PROGRAMA NEOTEC 2023

Convocatoria del CDTI



✓ OBJETIVO

- Las ayudas financiarán la puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, que requieran el uso de tecnologías o conocimientos desarrollados a partir de la actividad investigadora y en los que la estrategia de negocio se base en el desarrollo de tecnología. Asimismo, se prima la incorporación de personas con grado de doctor (en adelante doctor/es) a la empresa para reforzar sus capacidades de absorción y generación de conocimiento. Las ayudas podrán destinarse a proyectos empresariales en cualquier ámbito tecnológico y/o sectorial.

✓ BENEFICIARIOS

- Pequeñas empresas innovadoras, que estén válidamente constituidas y tengan personalidad jurídica propia, y residencia fiscal en España.

✓ REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS

- No estar cotizada en una bolsa de valores.
- Estar constituida como máximo en los **3 años anteriores** a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. La fecha de otorgamiento de la escritura debe ser al menos **6 meses anterior** a la fecha del cierre de plazo de solicitudes.
- No haber distribuido beneficios.
- No haberse hecho cargo de la actividad de otra empresa ni haber surgido de una operación de concentración.
- Contar con un capital social mínimo, o capital social más prima de emisión o asunción de 20.000€, desembolsado antes de la presentación de la solicitud.

✓ TIPO DE AYUDA

- Subvención de hasta el **70%** del presupuesto elegible, con una subvención máxima de **250.000€**.
- NOTA: Si el proyecto incluye la contratación laboral de al menos un doctor, se podrá financiar hasta el 85% del coste, con una ayuda máxima de 325.000€.
- NOTA 2: Adicionalmente, se podrá incrementar hasta 10.000€ si se solicita la formación prevista en el Anexo II de la convocatoria.

✓ PRESUPUESTO FINANCIABLE

- Mínimo **175.000 €**.

✓ COSTES ELEGIBLES

- Inversiones en equipos.
- Gastos de personal.
- Materiales.
- Colaboraciones externas/ asesoría.
- Otros costes: Patentes y otros derechos de propiedad industrial, seguros y otros gastos derivados.

✓ PLAZO DE EJECUCIÓN Y SOLICITUD

- EJECUCIÓN:** Actuaciones plurianuales: Deberán iniciarse en 2023 y finalizar hasta el 31 de diciembre de 2024.

- SOLICITUD:** Abierto del 28/02 a 20/04 de 2023

[Convocatoria](#) / [Web del CDTI](#)